

Créditos Academicos

PROEDUC-AFD

Es el producto crediticio de la AFD que otorga las condiciones financieras necesarias para la concesión de créditos educativos. A través de este instrumento, bancos, financieras y cooperativas pueden ofrecer préstamos con plazos extendidos y períodos de gracia adaptados a las necesidades del estudiante. PROEDUC financia tecnicaturas, carreras de grado y posgrados, tanto en el país como en el extranjero.

A nivel local, las entidades financieras que trabajan con este producto son: **Zeta Banco, Banco GNB, Itaú, Banco Familiar, Banco Continental, Sudameris, Bancoop, Banco Atlas, Interfisa Banco, Banco Nacional de Fomento (BNF), ueno, Solar Banco, Banco Rio, Banco Basa. Entre las financieras se encuentran Financiera Paraguay Japonesa, Tu Financiera y Financiera FIC.**

1- ¿Quiénes pueden acceder?

Estudiantes paraguayos (naturales o naturalizados) residentes en el país que cuenten con la admisión o aceptación escrita de la universidad, instituto de enseñanza superior o Instituto de formación técnica habilitado para emitir títulos de tecnicaturas, grado y postgrado.

5- ¿Cómo se paga el crédito y en que moneda?

Considerando que el plazo máximo de gracia de capital, la cuota inicial de amortización no podrá exceder 30 meses a partir del primer desembolso.

Durante el período de gracia, los intereses pueden ser pagados en forma hasta anuales como máximo, de acuerdo con la negociación con la Institución Financiera Intermediaria. Una vez superado el periodo de gracia la estructura de amortización deberá ser en cuotas mensuales que incluyan capital e interés y se podrán admitir pagos extraordinarios o refuerzos de capital, conforme estructura de ingresos del prestatario final.

6- ¿Hasta qué monto se puede financiar?

El préstamo permite financiar el 100% de la necesidad de fondos, hasta un máximo de USD 100.000 o su equivalente en guaraníes.

7- ¿Cuál es la tasa de interés del préstamo y cómo se determina?

Si bien la tasa de interés establecida por la AFD es de 7.50% en guaraníes y 6.30% en dólares, pero **este porcentaje varia de acuerdo al margen de cada entidad financiera**

La tasa de interés final al beneficiario se obtiene de la siguiente formula:

Tasa AFD (para Entidad Financiera) + Margen de la Entidad Financiera = Tasa Final para Beneficiario

8- ¿Cómo se puede acceder al préstamo?

Todo el proceso del crédito se realiza en las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs) que operan con la AFD. La solicitud del préstamo se realiza en estas entidades. La AFD no interviene en forma directa con los beneficiarios finales.

Una vez que el crédito es aprobado dentro de las entidades financieras, la solicitud del préstamo es remitida a la AFD para la no objeción del crédito y posterior desembolso del préstamo.

ENTIDADES FINANCIERAS QUE OFRECEN CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN.

Cooperativa Universitaria

Cooperativa Universitaria-Proeduc	
Tasa de interés	11.25% de 6 a 126 meses.
Monto y Periodo máximo	El crédito esta sujeto a Garantías. Para montos inferiores al equivalente a USD 5.000, hasta 60 meses (5 años) El monto máximo de este crédito será el equivalente a USD 100.000 (dólares americanos cien mil) en moneda nacional, Hasta 126 meses (10,5 años) incluidos el periodo de gracia de hasta 2 años, para cursos de grado/tecnicaturas en el país o en el exterior.
Beneficios del producto	Dependiendo del monto y plazo con el que desee operar se analiza lo que le puede convenir, el producto tiene una Cobertura Integral de Gastos, la tasa es competitiva, cuenta con un periodo de gracia de hasta 6 meses, el plazo del crédito es extendido para la financiación.

Requisitos/documentos para cursos de postgrado

- Título universitario de una carrera de al menos 8 semestres de duración emitido por una universidad reconocida por el MEC.
- Para los títulos de grado universitario emitidos por universidades del exterior, deberá cumplir con los requisitos de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o el Ministerio de Educación y Cultura, según corresponda.
- Constancia escrita de admisión/aceptación o comprobante de pago de matrícula o

de la primera cuota emitido por la universidad/instituto de educación superior, en la que realizará el estudio de formación de postgrado.

- Malla curricular para certificar la duración del postgrado).
- En el caso de especializaciones en el área de salud se podrá presentar una constancia escrita de admisión o aceptación del hospital.
- En el caso de especializaciones en el exterior el socio deberá presentar codeudoría a satisfacción

CRÉDITOS PROPIOS QUE OFRECE LA COOPERATIVA	
Tasa de interés	6 meses - 6% 12 meses - 7% 18 meses - 9% 24 meses - 9% 30 meses - 20% 36 meses - 20% 42 meses - 23% 48 meses - 23% 54 meses - 23% 60 meses – 23%
Monto y periodo máximo	El monto mínimo es de G. 500.000 (guaraníes quinientos mil) o su equivalente en dólares y el monto máximo es de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) hasta 60 meses.

Requisitos/documentos para acceder al crédito

- ✓ Carta de admisión o aceptación.
- ✓ Presupuesto del curso a realizar (original o copia autenticada).
- ✓ Copia de matrícula del colegio o universidad.

Banco BASA

Basa- PROEDUC	
Tasa de interés	Tasa 10,75% en G. y 9,25% en USD
Monto y Plazo de Financiación:	Desde USD. 2000 a USD 100.000 (o su equivalente en guaraníes) Hasta 10 años y 6 meses. Hasta 5 años para montos inferiores a USD. 5.000 *El plazo de financiación incluye periodo de gracia de hasta 30 meses según modalidad de estudios seleccionada.

Requisitos Documentales

- Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad, titular y cónyuge (si está casado sin separación de bienes)
- Comprobante de Ingresos:
- Asalariados: 3 últimas boletas de IPS o liquidaciones de salario para Clientes con ingresos fijos y 6 últimas boletas de IPS o liquidaciones de salario para Clientes con ingresos variables o Certificado Original (antigüedad vigente de dos años considerando continuidad laboral)
- Profesionales Independientes: copia de pagos de IVA - Formulario N°120 (últimos doce meses).
- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (si corresponde)
- Copia de Constancia de RUC (si corresponde)
- Copia de Cedula Tributaria (si corresponde)
- Constancia de aceptación o admisión en la Universidad con el detalle de la especialización a realizar o estudio de post grado, y fecha de inicio y fin de los estudios a realizar
- Detalle de gastos a incurrir dentro del tiempo que dure la especialización o post grado
- Otros comprobantes de pago (matrícula, cuota, etc.) a la Universidad (si corresponde)

Destino:

Financiación de estudios superiores (Carreras Universitarias de Grado/Tecnicaturas, Postgrados, Maestrías o Doctorados) a nivel nacional o en el exterior y especializaciones en el área de salud.

Garantía:

A sola firma o a satisfacción de Banco Basa según perfil del cliente.

Banco Nacional de Fomento

Línea de crédito para postgrado y pasantías a nivel nacional y en el exterior.

OBJETIVO

Proveer de soluciones crediticias a la demanda de financiamiento a Profesionales para ampliar su formación académica y profesional.

BENEFICIARIOS

Personas físicas, profesionales con título Universitario, de Nacionalidad Paraguaya o Extranjera con residencia definitiva en el territorio Nacional, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de la Universidad o Institución y que se encuentre calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

GARANTÍAS

- Quirografaria: Para los Profesionales cuyos ingresos no se vean afectados por el estudio a ser realizado en el exterior y/o dentro del País y demuestren Capacidad de Pago.
- Codeudoría: Para los Profesionales cuyos ingresos se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el Exterior y/o dentro del País, se podrá admitir la codeudoría de los Padres, Cónyuge o alguna otra persona que posean ingresos estables demostrables y capacidad de pago.

DESTINO

Se podrá financiar:

- Matriculas, colegiaturas o arancel de la Universidad;
- Pasajes de ida y vuelta internacional para el postulante;
- Seguros de vida y Seguro Médico;
- Libros y Materiales didácticos, según la lista establecida por la Universidad;
- Gastos de alquiler de vivienda, traslados a la universidad u hospital y alimentación durante el periodo de estudio;
- Estudios complementarios de pre-requisitos necesarios para la graduación establecidas por la universidad (detalles según definiciones de la Universidad)
- Gastos de Graduación (costo de titulación, registración, etc);
- Para los becarios: Cualquiera de los anteriores que no incluya la Beca obtenida.
- Realización de Diplomados, Posgrados, Maestrías, Doctorados y otros de formación superior;
- Participación en programas de pasantía, participación en congresos y/o seminarios en instituciones extranjeras.

Observación:

- Se podrán financiar estudios superiores en la modalidad online.
- Para las documentaciones que estipulen plazos de validez (certificado de trabajo, carta oferta u otros documentos), siempre y cuando hayan sido entregadas en su vigencia al BNF, serán consideradas válidas para el proceso crediticio.

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO

Monto	Tasa de interés	Plazo	Periodo de gracia
De Gs. 5.000.000 hasta Gs 100.000.000	9%	5 años	6 meses

(*) Para préstamos de hasta ₡ 30.000.000.- el plazo máximo será hasta 36 meses.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Edad del solicitante y codeudores, comprendida entre los 20 (veinte) y 65 (sesenta y cinco) años. Se podrá(n) admitir beneficiario(s) con edad superior al límite establecido, con la condición que el plazo de cancelación total de la obligación no supere el año en el que (los) mismo(s) cumpla(n) la edad de 75 (setenta y cinco) años.
- Personal en relación de dependencia del Sector Público; deberá ser personal permanente.
- Personas en relación de dependencia del sector público contratado o jornalero, deberá tener mínimo 4 (cuatro) años de antigüedad ininterrumpida en la misma Institución.
- Personal en relación de dependencia del sector privado; deberá tener mínimo 1 (un) año de antigüedad.

Se podrá tener en cuenta la continuidad laboral toda vez que el interesado justifique dicha condición (deberá contar con un mínimo de 6 (seis) meses de antigüedad en la nueva institución laboral).

- Para trabajadores independientes, deberá tener como mínimo 1 (un) año de inscripción en la DNIT – Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Los solicitantes o codeudores podrán ser Jubilados, pensionados y/o herederos.
- Los titulares del crédito y el/los codeudor/es cuyos ingresos serán considerados para la fuente de repago de la deuda, deberán estar calificados en el sistema financiero con Calificación “1” en la Central de Riesgo Crediticio del BCP. Se podrá admitir casos en que los firmantes del crédito no cuenten con calificación crediticia al momento de la solicitud de crédito.
- Los titulares de crédito, así como los codeudores cuyos ingresos se considerarán para la fuente de repago de la deuda no deberán poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos en los reportes confidenciales.
- No deberá registrar inhabilitación de cuenta corriente mayor a 1 (un) año vigente. Para casos de clientes que registren inhabilitación de cuenta hasta 1 (un) año, deberá justificar

el motivo de los rechazos y demostrar la recuperación de todos los cheques emitidos y rechazados.

DOCUMENTOS A SER PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE

- Fotocopia autenticada de Cédula de identidad civil vigente del titular del crédito, cónyuge y sus codeudores en caso que los hubiere. Para los casos de prestatarios con estado civil casado, deberán presentar constancia de separación de bienes, según sea el caso.
- Fotocopia autenticada de pasaporte del estudiante vigente para los que realizaran estudios en el exterior.

Se excluye la presentación del pasaporte para los países miembros del Mercosur.

- Para el caso de personas extranjeras, residentes en el territorio nacional, deberán disponer de carnet de residencia permanente y cédula de identidad paraguaya.
- Título de Estudio de Grado o Certificado de Estudios completo en copia autenticada.
- Carta de aceptación o documento que avale la admisión y/o participación en el programa de estudio o pasantía a ser realizado, emitida por alguna de las Universidades o Institutos, traducido al idioma español por un traductor público si corresponde.
- En el caso que el documento de admisión no contemple el presupuesto para el destino del crédito, se deberá adjuntar el detalle del mismo, traducido si corresponde.
- Factura de servicio público (ANDE, ESSAP, COPACO); (la misma no necesariamente debe ser a nombre del solicitante) o factura de servicio privado a nombre del recurrente no mayor de 3 (tres) meses de su emisión donde conste la dirección del prestatario. Únicamente en los casos que las documentaciones presentadas no tengan los datos de la dirección exacta del cliente, se considerara los datos declarados en el formulario de solicitud de crédito detallados en el croquis de ubicación del domicilio.

JUSTIFICACION DE INGRESOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Serán requeridas las mismas documentaciones de ingreso al titular del crédito y a las personas cuyos ingresos se considerarán para la fuente de repago de la deuda.

Trabajadores en relación de dependencia del Sector Privado:

- 6 (seis) últimos recibos o liquidaciones de salario.
- 6 (seis) últimas boletas de aporte al IPS o aportes jubilatorios.
- Certificado de trabajo original consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral y si el mismo es personal permanente o contratado cuya antigüedad de emisión no supere los 3 (tres) meses (se aceptarán Certificado de Trabajo o con códigos QR, siempre que a través del escaneado del Código QR se dirija a la página web oficial de la Institución en el que se corrobore los datos del cliente.

- Se podrá tener en cuenta la continuidad laboral toda vez que el interesado justifique dicha condición (deberá contar con un mínimo de 6 (seis) meses de antigüedad en la nueva institución laboral).

Trabajadores en relación de dependencia del Sector Público:

- Certificado de trabajo original consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral y si el mismo es personal permanente o contratado cuya antigüedad de emisión no supere los 3 (tres) meses (se aceptarán Certificado de Trabajo o con códigos QR, siempre que a través del escaneo del Código QR se dirija a la página web oficial de la Institución en el que se corrobore los datos del cliente.
- 6 (seis) últimos recibos o liquidaciones de salario (solo para casos que no perciban sus haberes a través del BNF)
- Si es personal contratado o jornalero, deberá presentar Certificado en donde conste la antigüedad laboral desde el primer vínculo con la Entidad en la que presta servicios u otros documentos (contratos) que avalen dicha antigüedad.

Trabajadores independientes:

- Declaraciones Juradas del Impuesto al valor agregado Original, Rectificado o Normalizado de los últimos 6 (seis) meses.

Jubilados:

- Fotocopia de resolución de Jubilación, pensión o declaración de heredero, u otro documento que avale dicha condición.
- 6 (seis) últimas liquidaciones de haberes jubilatorios.

OBSERVACIONES:

- Todos los desembolsos deberán realizarse en la cuenta habilitada a nombre del estudiante (titular del crédito). Si no dispone de cuenta se habilitará una caja de ahorro a nombre del titular (estudiante).
- Dentro del plazo máximo solicitado deberá estar incluido el periodo de gracia. Los solicitantes deberán declarar en la solicitud de crédito, si el financiamiento incluirá o no el periodo de gracia.
- El cliente deberá presentar una constancia de culminación de los Estudios Superiores en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días de la fecha de culminación del programa.
- En el caso de que el cliente no haya realizado el programa de estudios y haya destinado el crédito parcial o totalmente para otro fin no determinado inicialmente, o incumplido alguna las condiciones establecidas en la presente línea de crédito, será causal de exigibilidad total (del/los) préstamo(s) conforme lo establecido en el Contrato Único de Préstamos.
- El prestatario deberá firmar una autorización al Banco Nacional de Fomento para que éste contrate un seguro de cancelación de préstamo en caso de invalidez permanente o fallecimiento por la suma que corresponda y cargar a la cuenta del prestatario el valor de la prima con sus intereses y gastos bancarios.

- Para la gestión del préstamo, el interesado podrá presentar lo requerido por la Institución, en cualquiera de las sucursales del Banco Nacional de Fomento o en la Gerencia Departamental de Canales Alternativos Casa Matriz.